

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30111 TORRIJOS

Doña Marta del Mar Mateo Ortega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 1 de Torrijos,

Hace saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 38/2013.

En Torrijos a seis de mayo de dos mil trece.

Vistos por la Ilustre Sra. Doña María Mercedes Blandez Sánchez-Carralero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de esta Ciudad, los presentes autos sobre expediente de jurisdicción voluntaria que con el número 234/2011 se siguen en este Juzgado en solicitud de amortización de pagaré extraviado y promovido a instancias de la mercantil Clifon Center, S.A., representada por el Procurador de los Don Juan Ignacio Escalonilla García Patos y bajo la defendidos por el letrado Don Luis Collar de Cáceres, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que estimando la denuncia presentada por la representación procesal de la mercantil Clifon Center, S.A., sobre extravío de pagaré serie QT, número 1.063.985.18200 3, fecha de vencimiento, 10 de septiembre de 2010, e importe de 6.000 euros, debo declarar y declaro judicialmente la amortización del referido título, el cual quedará por ello ineficaz y sin valor alguno. Todo ello sin realizarse una especial declaración en materia de costas y sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que la misma no es firme, por caber recurso de apelación a presentar en este Juzgado en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la notificación de la presente.

Publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Y para que sirva de notificación extiendo y firmo la presente.

Torrijos, 11 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045795-1